

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA
AGUA PARA LA PROSPERIDAD**

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-037-2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO BARRIO LAS FERIAS FASE III MUNICIPIO DE LA DORADA – CALDAS”.

De conformidad con el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 9 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día catorce (14) de julio de dos mil diecisiete (2017) hasta el día dieciocho (18) de julio de dos mil diecisiete (2017), sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación Económica en los siguientes términos:

“De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

CONSORCIO INTER-CPT 037
MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A
CONSORCIO PILOTO 3.1
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA - SERVINC LTDA
CONSORCIO JI LA DORADA
GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A
CONSORCIO CALDAS 2017
CONSORCIO GAMA-ARG
SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA - SOTA LTDA
EDGAR URIBE Y CIA S.A.S. - EUCO S.A.S
GNG INGENIERIA S.A.S”

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

“4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

4.1.1 EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el día dieciocho (18) de julio de dos mil diecisiete (2017) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintiuno (21) de julio de dos mil diecisiete (2017) fue de **TRES MIL DIEZ PESOS (\$3,010.00)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

Orden Elegibilidad	Proponente	Total Puntaje Obtenido
1°	CONSORCIO PILOTO 3.1	99,7807663
2°	EDGAR URIBE Y CIA S.A.S. - EUCO S.A.S	98,7958750
3°	CONSORCIO CALDAS 2017	98,5222697
4°	CONSORCIO JI LA DORADA	97,8858108
5°	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA – SERVINC LTDA	97,1309284
6°	CONSORCIO GAMA - ARG	96,9011134
6°	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA – SOTA LTDA	96,9011134
6°	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A	96,9011134

7°	GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A	96,8257797
8°	GNG INGENIERIA S.A.S	96,4692013
9°	CONSORCIO INTER-CPT 037	95,9960493

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PAF-ATF-I-037-2017

Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO BARRIO LAS FERIAS FASE III MUNICIPIO DE LA DORADA - CALDAS"
Fecha de diligenciamiento	24/07/2017
Proponentes:	CONSORCIO INTER-CPT 037
	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A
	CONSORCIO PILOTO 3.1
	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA - SERVINC LTDA
	CONSORCIO JI LA DORADA
	GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A
	CONSORCIO CALDAS 2017
	CONSORCIO GAMA-ARG
	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA - SOTA LTDA
	EDGAR URIBE Y CIA S.A.S. - EUCCO S.A.S
GNG INGENIERIA S.A.S	

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo de la interventoría	Valor máximo de Interventoría	CONSORCIO INTER-CPT 037	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A	CONSORCIO PILOTO 3.1	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA - SERVINC LTDA	CONSORCIO JI LA DORADA	GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A	CONSORCIO CALDAS 2017	CONSORCIO GAMA-ARG	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA - SOTA LTDA	EDGAR URIBE Y CIA S.A.S. - EUCCO S.A.S	GNG INGENIERIA S.A.S
LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN-MAGDALENA ETAPA II"	\$ 298.952.090,00	\$ 269.056.881,00	\$ 298.952.090,00	\$ 283.220.000,00	\$ 269.056.881,00	\$ 277.965.653,00	\$ 281.644.440,00	\$ 280.596.432,00	\$ 282.068.080,00	\$ 279.712.832,00	\$ 269.056.881,00	\$ 269.056.881,00	\$ 279.332.984,00	\$ 282.563.120,00
Valor Total Corregido. Incluye IVA	\$ 298.952.090,00	\$ 269.056.881,00	\$ 298.952.090,00	\$ 283.220.000,00	\$ 269.056.881,00	\$ 277.965.653,00	\$ 281.644.440,00	\$ 280.596.432,00	\$ 282.068.080,00	\$ 279.712.832,00	\$ 269.056.881,00	\$ 269.056.881,00	\$ 279.332.984,00	\$ 282.563.120,00
Valor Total de la Oferta Presentada				\$ 283.220.000,00	\$ 269.056.881,00	\$ 277.965.653,00	\$ 281.644.440,00	\$ 280.596.432,00	\$ 282.068.080,00	\$ 279.712.832,00	\$ 269.056.881,00	\$ 269.056.881,00	\$ 279.332.984,00	\$ 282.563.120,00

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos. En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el A.I.U. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a valor de cada una de las fases, el IVA y AIIU y/o a los siguientes conceptos: propuesta, IVA sobre la utilidad, total costos directos, administración, imprevistos y utilidad. Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

- En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
- En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria. En tal caso, se realizará la respectiva corrección de la propuesta económica y los resultados serán los que se tomarán para efectos de la evaluación.
- En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna fase o que no se oferte alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio unitario o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
- Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, igualmente se realizará rectificación de los errores aritméticos sobre el valor total de la oferta que será el que resulte de multiplicar el valor antes de IVA por el IVA.
- Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
- Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
- Se rán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
 - Cuando no se incluya el IVA o el AIIU en la propuesta económica
 - Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las etapas presente un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la respectiva fase en los términos de referencia.
 - Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
 - Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los términos de referencia.
- De la anterior verificación se elaborará un Informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho Informe de Evaluación Económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

9. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Según lo establecido en el numeral 4.1.1, Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

Según la TRM reportada para el 21 de Julio del 2017 emitida por el Banco de la Republica es \$3.010,00 teniendo en cuenta lo anterior la Formula a seleccionar es la Media Aritmética

A. MEDIA ARITMÉTICA - Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética.

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^n x_i}{n}$$

Dónde:
 \bar{X} = Media aritmética
 x_i = Valor total corregido de la propuesta i
 n = Número total de las propuestas válidas presentadas

n		11									
	X1	X2	X3	X4	X5	X6	X7	X8	X9	X10	X11
	283.220.000,00	269.056.881,00	277.965.653,00	281.644.440,00	280.596.432,00	282.068.080,00	279.712.832,00	269.056.881,00	269.056.881,00	279.332.984,00	282.563.120,00
$\frac{\sum x_i}{n}$	25747272,73	24459716,45	25269604,82	25604040	25508766,55	25642552,73	25428439,27	24459716,45	24459716,45	25393907,64	25687556,36
\bar{X}	\$ 277.661.289,45		\$ 277.661.289,45								

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 100 \times \left(1 - \frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 100 \times \left(1 - 2 \frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Dónde:
 \bar{X} = Media aritmética.
 V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas / habilitadas.
 i = Número de propuesta

CONSORCIO INTER-CPT 037	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A	CONSORCIO PILOTO 3.1	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA - SERVINC LTDA	CONSORCIO JI LA DORADA	GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A	CONSORCIO CALDAS 2017	CONSORCIO GAMA-ARG	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA - SOTA LTDA	EDGAR URIBE Y CIA S.A.S. - EUCO S.A.S	GNG INGENIERIA S.A.S
V1	V2	V3	V4	V5	V6	V7	V8	V9	V10	V11
\$ 283.220.000,00	\$ 269.056.881,00	\$ 277.965.653,00	\$ 281.644.440,00	\$ 280.596.432,00	\$ 282.068.080,00	\$ 279.712.832,00	\$ 269.056.881,00	\$ 269.056.881,00	\$ 279.332.984,00	\$ 282.563.120,00

Puntaje										
CONSORCIO INTER-CPT 037	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A	CONSORCIO PILOTO 3.1	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA - SERVINC LTDA	CONSORCIO JI LA DORADA	GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A	CONSORCIO CALDAS 2017	CONSORCIO GAMA-ARG	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA - SOTA LTDA	EDGAR URIBE Y CIA S.A.S. - EUCO S.A.S	GNG INGENIERIA S.A.S
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11
\$ 95,9960493	\$ 96,9011134	\$ 99,7807663	\$ 97,1309284	\$ 97,8858108	\$ 96,8257797	\$ 98,5222697	\$ 96,9011134	\$ 96,9011134	\$ 98,7958750	\$ 96,4692013

Orden Según Puntaje										
CONSORCIO INTER-CPT 037	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A	CONSORCIO PILOTO 3.1	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA - SERVINC LTDA	CONSORCIO JI LA DORADA	GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A	CONSORCIO CALDAS 2017	CONSORCIO GAMA-ARG	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA - SOTA LTDA	EDGAR URIBE Y CIA S.A.S. - EUCO S.A.S	GNG INGENIERIA S.A.S
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11
9	6	1	5	4	7	3	6	6	2	8

Observaciones
CONSORCIO JI LA DORADA: Una vez verificada la propuesta se tiene que:
 En el valor de la etapa antes de IVA requirió de corrección por ajuste al peso lo anterior teniendo en cuenta que el proponente en su oferta indicó que esta valor correspondía a \$235.795.320,73 por lo anterior y una vez realizado el ajuste correspondiente se tiene un valor corregido de \$235.795.321,00
 El valor del IVA requirió de corrección por ajuste al peso lo anterior teniendo en cuenta que el proponente en su oferta indicó que esta valor correspondía a \$44.801.110,94 por lo anterior y una vez realizado el ajuste correspondiente se tiene un valor corregido de \$44.801.111,00
 Se tiene que las correcciones realizadas no afectan el valor total de la oferta el cual se mantiene en un valor de \$ 280.596.432